

En papel común por estar "ACERIAS PAZ DEL RIO, S. A." exenta de todo impuesto. (artículo 2o. de la Ley 95 de 1948 y artículo 1o. del Decreto Legislativo Número 3181 de 1954).

Señor
MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS
E. S. D.

IGNACIO UMAÑA DE BRIGARD, mayor y vecino de Bogotá, D.E., con cédula de ciudadanía No. 44600 expedida en Bogotá, en mi calidad de Presidente de la Sociedad "ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.", domiciliada en esta ciudad, me permito presentar ante usted la siguiente propuesta para la celebración de un contrato de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre el particular y en la forma que prescribe el artículo 126 del Código de Petróleos:

a) La compañía "ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.", en cuyo nombre y representación actúa el suscrito, es una sociedad anónima, domiciliada en Bogotá, constituida bajo la denominación social de "Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río, S.A.", al tenor de la escritura pública No. 4410 de 17 de septiembre de 1948 pasada ante el Notario 4o. del Circuito de Bogotá, denominación que posteriormente fue sustituida por la actual "ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.", de acuerdo con la reforma a los Estatutos sociales aprobada en la forma legal y elevada a escritura pública por instrumento No. 3.023 de fecha 26 de octubre de 1954 de la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá. La referida sociedad fue autorizada para ejercer su objeto social por Resolución No. 667 de 12 de noviembre de 1948 proferida por la Superintendencia de Sociedades Anónimas y actualmente ejerce dicho objeto social representada por el suscrito en su calidad de Presidente de ella, todo según certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, relativo a la existencia

./...

de la sociedad en cuyo nombre hablo, a la vigencia del permiso definitivo otorgado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas y a la calidad de Presidente que actualmente tengo de dicha compañía.

La Sociedad que así represento está favorecida con las exenciones, facultades, privilegios y autorizaciones concedidas a la "EMPRESA SIDERURGICA NACIONAL DE PAZ DE RIO, S.A.", de acuerdo con el reconocimiento expreso hecho al respecto por el Decreto Legislativo número 3181 de noviembre 5 de 1954.

b) Los terrenos que son objeto de la presente propuesta están ubicados en los municipios de Sogamoso, Tibasosa, Nobsa, Monguí, Mongua, Tópaga, Gámeza, Floresta, Corrales, Betétiva, Tasco y probablemente Tota, en el Departamento de Boyacá.

c) El globo de terreno al cual se refiere esta propuesta de contrato, tiene una extensión superficial continua de 48.000 hectáreas y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

" Como punto de partida se toma el llamado A en el plano adjunto, que es el Mojón "Punto Laplace No. 30" colocado por el Instituto Geográfico de Colombia Agustín Codazzi en la plazuela del barrio de Santa Bárbara en Sogamoso, cuyas coordenadas geodésicas determinadas astronómicamente por el mismo Instituto según aparece en la publicación titulada 'Geodesia, Publicación Especial No.1, Tercera Edición 1952', son: latitud $5^{\circ} 42' 57.545''$ al Norte, y longitud $72^{\circ} 55' 38.162''$ al Oeste de Greenwich, y cuyas coordenadas planas cartográficas de Gauss con origen en la pilastra del anteojo meridiano del Observatorio Astronómico Nacional de Bogotá, son: latitud 1.123.644.17 Norte y Longitud 1.127.802.92 Este.

De este punto A, en línea recta con azimuth verdadero de $22^{\circ} 32' 49.4''$ y con una longitud de 26.000 metros a dar al punto llamado B, que es uno de los vértices del rectángulo solicitado.

./...

Del punto B, línea recta con azimuth verdadero de $112^{\circ} 32' 49.4''$, y una longitud de 15.000 metros a dar al vértice C.

De este vértice C, con línea recta con azimuth verdadero de $202^{\circ} 32' 49.4''$ y una distancia de 32.000 metros hasta dar al vértice D.

De este vértice D, en línea recta con azimuth verdadero de $292^{\circ} 32' 49.4''$ y una longitud de 15.000 metros a dar al vértice E, y de allí línea recta con azimuth verdadero de $22^{\circ} 32' 49.4''$ y una distancia de 6.000 metros hasta encontrar el punto A, origen de la alinderación, que está situado sobre ^{la prolongación} del lado E-B del rectángulo solicitado en concesión, el cual tiene 32.000 metros por 15.000 metros, con una área de 48.000 hectáreas, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 22 del Código de Petróleos vigente.

d) El globo de terreno objeto de la presente propuesta, está formado por terrenos cuyo subsuelo, para los efectos de la explotación de hidrocarburos, se considera como de propiedad nacional, con excepción de algunos lotes de terreno de propiedad de "ACERIAS PAZ DEL RIO S.A." en los cuales el subsuelo es de propiedad privada. También se excluyen las localidades de las poblaciones edificadas dentro del área de la concesión, antes mencionadas en este memorial. La zona está bastante poblada y sus terrenos se cultivan para fines agrícolas y pecuarios.

e) Para acreditar la capacidad financiera de "ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.", presento los siguientes documentos: Carta del Banco de Bogotá y carta del Banco de Colombia por duplicado.

f) La exploración del terreno solicitado en concesión se ha venido haciendo por cuenta de "ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.", desde que inició los trabajos de exploración de las materias primas necesarias para la planta siderúrgica de Balencito en el año de 1943 hasta la fecha.

./...

En ellos han colaborado los siguientes señores:

Geólogos: Benjamín Alvarado, Vicente Suárez Hoyos, Roberto Sarmiento, Alejandro del Río.- Ingenieros: Julio González, Vicente Mutis, Hernando Parra Lleras, Carlos Miggitch y Jorge A. Perry.- Topógrafos: Fernando Bohorquez, Jorge Pardo, Jaime Tovar, Alfonso Buitrago, Manuel I. Varón, José Miguel Moreno, Otto Cotes y Luis Moreno.

Documentos:

- No.1 - PLANO TOPOGRAFICO de la "Concesión Belencito", solicitada por Acerías Paz del Río, S.A., en el Departamento de Boyacá, Escala 1: 50.000 y esquema general de la zona solicitada en escala 1:1.000.000.
- No.2 - INFORME TECNICO que acompaña al plano topográfico.
- No.3 - PLANO GEOLOGICO de la "Concesión Belencito" solicitada por Acerías Paz del Río, S.A. en el Departamento de Boyacá, en escala 1: 50.000.
- No.4 - COLUMNA ESTRATIGRAFICA ESQUEMATICA de la "Concesión Belencito", en escala 1: 10.000.
- No.5 - PERFIL GEOLOGICO ESQUEMATICO de la "Concesión Belencito", en escala 1: 50.000.
- No.6 - MEMORIA EXPLICATIVA de la topografía, la Geología y las posibilidades de la "Concesión Belencito" como campo petrolífero.
- No.7 - CARTERAS DE CAMPO, así:
- 1) Copia fotostática de los levantamientos hechos para relacionar la triangulación y los planos de Acerías Paz del Río con la red geodésica nacional del Instituto Geográfico de Colombia Agustín Codazzi.
 - 2) Cartera original de la determinación de los límites de la concesión Belencito.
 - 3) Cartera original de topografía a plancheta de la zona de Bujío - Morcá.

- 4) Cartera original de topografía a plancheta de la región de Morcá.
- 5) Cartera original de topografía a plancheta de la región de Matayeguas - San Isidro.
- 6) Cartera original geológica de la concesión Belencito.

Atentamente solicito que al pié de la presente solicitud se sienta el Acta de que trata el artículo 231 del Código de Petróleos y que se me devuelva oportunamente el duplicado de la presente propuesta, debidamente firmada y con el sello oficial de la Secretaría de ese Ministerio.

Para las gestiones administrativas de la presente propuesta y para representar a la Sociedad en todas las gestiones que se originen, hasta la firma del contrato correspondiente de concesión, otorgo poder amplio y suficiente al doctor Roberto de Zubiría C., abogado titulado e inscrito ante ese Despacho, mayor y vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 3.056.275 expedida en Bogotá, quien en prueba de aceptación firma también el presente memorial. El apoderado queda facultado para modificar o adicionar la presente propuesta y para sustituir y desistir.

Bogotá D.E., julio 4 de 1956

Señor Ministro,

ACERIAS PAZ DEL RIO, S.A.

Ignacio Umaña de Brigard
IGNACIO UMAÑA DE BRIGARD
Presidente.

prop. n.º 846

Ministerio de Minas y Petróleos
Departamento Nacional de Petróleos

recibido en el
Bogotá, 4 de JUL 1956 a las 6 p.m.
el Secretario

José de la Cruz

A N E X O S

- No. 1 - PLANO TOPOGRAFICO
de la Concesión Belencito, solicitada por
Acerías Paz del Río S.A., en el Departamento de Boyacá.
Escala 1: 50.000
- No. 2 - INFORME TECNICO,
que acompaña al plano topográfico.
- No. 3 - PLANO GEOLOGICO
de la Concesión Belencito, solicitada por
Acerías Paz del Río S.A., en el Departamento de Boyacá.
Escala 1: 50.000
- No. 4 - COLUMNA ESTRATIGRAFICA ESQUEMATICA
de la Concesión Belencito.
Escala 1: 10.000
- No. 5 - PERFIL GEOLOGICO ESQUEMATICO
de la Concesión Belencito.
Escala 1: 50.000
- No. 6 - MEMORIA EXPLICATIVA
de la topografía, la geología y las posibilidades
de la Concesión Belencito como campo petrolífero.
- No. 7 - CARTERAS DE CAMPO, así:
- No. 1, Copia fotostática de los levantamientos hechos
para relacionar la triangulación y los planos
de Acerías Paz del Río con la red geodésica na-
cional del Instituto Geográfico de Colombia A-
gustín Codazzi.
- No. 2, Cartera original de la determinación de los lí-
mites de la Concesión Belencito.
- No. 3, Cartera original de topografía a plancheta de
la zona de Bujío - Morcá.
- No. 4, Cartera original de topografía a plancheta de
la región de Morcá.
- No. 5, Cartera original de topografía a plancheta de
la región de Matayeguas - San Isidro.
- No. 6, Cartera original geológica de la Concesión Be-
lencito.
-



MINISTERIO DE GUERRA

SECCION : GEODESIA

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Bogotá. D. E. 26 de enero de 1957

No. 143

Asunto:

Al: Señor
Doctor DARIO VALLEJO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y FINANCIERO
Acerías de Paz del Río
L. C.

En respuesta a su solicitud contenida en memorial radicado en este Instituto bajo el número 165 el día 25 de los corrientes, me permito devolverle el ejemplar de nuestra Publicación Especial No. 1 (tercera edición), debidamente autenticado.

El Instituto Geográfico Militar hace constar que las coordenadas geodésicas de los vértices Duga número 483 y Sogamoso 490 (Punto de Laplace No. 30) que aparecen en la página 66 de la Publicación citada son correctas y las refrenda la autoridad de este Instituto.

Cabe observar que, de acuerdo con lo que dice la misma Publicación en su página 9, dichas coordenadas pueden sufrir posteriores reajustes y las correspondientes pequeñas variaciones de coordenadas, como sucede con las del vértice Duga, para el cual tenemos actualmente los siguientes valores:

Lat. N.: 5°59'17"434
Long. W.: 72°48'49"429
(X) N S: 1°153 778.75
(Y) E W: 1°140 314.75

deración,

Del señor Vicepresidente, con toda consi

JOSE IGNACIO RUIZ
Director



ANEXOS: Lo anunciado.

JVI/edg.



Acerías Paz del Río S.A.

09762

CORRESPONDENCIA INTERNA

Memorandum número

Bogotá, julio 16 de 1957

Lugar y Fecha

De:

DEPTO. GEOLOGICO - (Núm. 2079)

Para:

VICEPRESIDENTE Dr. DARIO VALLEJO JARAMILLO

Asunto:

Aviso concesión petróleo Belencito

Con el objeto de que se fijen cuando la Empresa así lo estime conveniente, los cartoles y los planos ordenados en la Resolución No. 178 de febrero 13 de 1957 del Ministerio de Minas y Petróleos, por medio de la cual admitió la propuesta de concesión de petróleo en la región de Belencito, adjunto le remitimos el pedale del aviso y 12 copias del plano No. B-1619 que junto con el aviso deben fijarse en sitio público en las localidades mencionadas en dicha Resolución.

Atentamente,

BENJAMIN ALVARADO

BA/120-

Encl.

cc. Depto. Jurídico

VERTICE	LATITUD LONGITUD	Coord V. de Gc N (NLS) Y (EW) H (ALTIUD)	VERTICE	AZIMUT N. al E.	DISTANCIA metros
nombre	iniciales	Nº	nombre	iniciales	iniciales
CANUTOS 482	6°02-49'19"	484	Loma Alta	85°45-59'1	18 380.53
	72-53-04.442	483	Duga	129-40-17.5	10188.80
	B- 1160267.66	478	Laguna Negra	157-48-15.1	26 486.48
	1132 455.62	481	Tibet	200-28-11.7	13 031.71
	3585.1				
DUGA 483	5°59-17'44"	484	Loma Alta	53°09-01'8	13 107.55
	72-48-49.449	478	Laguna Negra	173-09-40.6	18 145.80
	B- 1153778.96	481	Tibet	245-18-10.9	13 649.10
	1140314.15	482	Canutos	309-40-44.2	10188.80
	3522.9				
LOMA ALTA 484	6°03-33'307	478	Laguna Negra	197°50-48'8	27 187.32
	72-43-08.367	483	Duga	233-09-37.6	13 107.55
	B- 1161666.17	482	Canutos	265-46-52.0	18 380.53
	1150787.45				
	3204.6				
RATIVA 485	5°35-29'371	476	Olivos	17°29-15'2	23 393.70
	73-14-21.365	477	Peña Negra	91-14-48.4	16 489.02
	B- 1109815.55	65	Rominguira	212-58-55.9	9 978.30
	1093256.05	181	Uval	243-16-33.8	22 901.24
	3036.2	475	Jaguata	297-33-10.8	19 393.08
SOGAMOSO 490 Punto de Laplace No. 30	5°42-57'545	479	Los Grandes	186°25-54'4	8 916.16
	72-55-38.182	472	Soga	236-46-53.7	4 829.61
	B- 1123644.17	473	Guática	276-33-35.8	11 158.54
	1127802.92				
	2569.0				



MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS
SECRETARIA GENERAL

AVISO

Propuesta No 846

El Ministerio de Minas y Petróleos en cumplimiento del Decreto 3050 de 1956, avisa que por Resolución No. 178 de 13 de Febrero de 1.957, admitió la propuesta para contratar la exploración y explotación de Petróleo formulada por la sociedad denominada Acerías Paz del Río, S. A. registrada bajo el número 846 de 17 de septiembre de 1948 sobre un globo de terreno de 48.000 hectáreas, ubicado en jurisdicción de los Municipios de Sogamoso, Tibasosa, Nobsa, Monguf, Mongua, Tópaga, Gámeza, Floresta, Corrales, Betétiva, Tasco y probablemente Tota, en el Departamento de Boyacá, terreno que comprende dentro de la siguiente alínderación:

" Como punto de partida se toma el llamado A en el plano adjunto, que es el Mojón "punto Laplace No. 30" colocado por el Instituto Geográfico de Colombia Agustín Codazzi en la plazuela del barrio de Santa Bárbara en Sogamoso, cuyas coordenadas geodésicas determinadas astronómicamente por el mismo Instituto según aparece en la publicación titulada Geodesia, publicación Especial #1, Tercera Edición 1952, son latitud $5^{\circ} 42' 57'' .545$ al Norte, y longitud $72^{\circ} 55' 38'' .162$ al Oeste de Greenwich, y cuyas coordenadas planas cartográficas de Gauss con origen en la pilastra del anteojero meridiano del Observatorio Astronómico Nacional de Bogotá, son: latitud 1.123.644.17 Norte, y longitud 1.127.802.92 Este.

" De este punto A, en línea recta con azimut verdadero de $22^{\circ} 32' 49.4''$ y con una longitud de 26.000 metros a dar al punto llamado B, que es uno de los vértices del rectángulo solicitado.

" Del punto B, línea recta con azimut verdadero de $112^{\circ} 32' 49.4''$, y una longitud de 15.000 metros a dar al vértice C.

" De este vértice C, con línea recta con azimut verdadero de $202^{\circ} 32' 49.4''$ y una distancia de 32.000 metros hasta dar al vértice D.

" De este vértice D, en línea recta con azimut verdadero de $292^{\circ} 32' 49.4''$ y una longitud de 15.000 metros a dar al vértice E, y de allí línea recta con azimut verdadero de $22^{\circ} 32' 49.4''$ y una distancia de 6.000 metros hasta encontrar el punto A, origen de la alínderación, que está situado sobre el lado E - B del rectángulo solicitado en concesión."

Es término hábil para formular demanda ordinaria declarativa de dominio del petróleo, contra la Nación, el de un año a partir de la publicación de este aviso en el Diario Oficial.

ALBERTO REVOLLO BRAVO
SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO

Bogotá, D.E., 15 de Febrero de 1957

Bogotá, 3 de julio de 1.956. -

Señor
Ministro de Minas y Petróleos
E. S. D. -

A solicitud de "ACERIAS PAZ DEL RIO, S. A.", sociedad anónima domiciliada en esta ciudad y representada por su Presidente doctor Ignacio U - maña de Brigard, certificamos ante ese Ministerio que - en nuestra opinión, la mencionada sociedad tiene respal - do financiero amplio y suficiente para celebrar con el - Gobierno Nacional contratos de explotación y exploración de hidrocarburos de propiedad nacional y para ejecutar - debidamente el contrato que al efecto pueda celebrar con la Nación. -

Somos del señor Ministro, atentos ser - vidores.

BANCO DE COLOMBIA

Ignacio Copete Lizarralde

Banco de Bogotá



GERENTE GENERAL

Bogotá, Julio 4 de 1.955
N.º 11-36-174

Señor
MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS
E. S. D.



PAZ BKL CO, S. A. S. Empresa de SACERIAS
sede en esta ciudad, representada por su
Presidente, doctor Juan de Brigard,
certificamos ante el Ministerio que en nues-
tra opinión, la Empresa de Sacerías tiene el
respaldo financiero necesario y suficiente pa-
ra celebrar con el Gobierno Nacional contra-
tos de explotación y exploración de hidro-
carburos de propiedad nacional y para ejecu-
tar debidamente el contrato que al efecto
pueda celebrar con la Nación.

Come del Señor Minis -

tro

Attos. y ss. ss.
BANCO DE BOGOTÁ

Martha del Correal
Gerente General

NO. 11-36-174